



Sapi Vzla



@sapi_ve



@sapi_venezuela



SAPI Venezuela



@sapi_venezuela

Unión cívico-militar se moviliza por 194º aniversario de inmortalidad del Libertador



La Unión cívico-militar se moviliza desde distintos puntos de la ciudad capital para conmemorar el 194º aniversario del paso a la inmortalidad del Libertador Simón Bolívar, actividad en la que también serán juramentados los Cuerpos Combatientes de la Milicia Bolivariana y se realizará la activación de la Unidad Especial de Milicia de la Guardia de Honor.

Desde las adyacencias de la plaza La Candelaria, un habitante caraqueño señaló que «el pueblo se mantiene activo con la historia y confiados siempre en Dios». Por otra parte, el dirigente sindical, Franklin Rondón, manifestó que «aquí estamos una vez más la representación de una mayoría que apoya a la Revolución, y demostramos una vez más la disposición que tiene el pueblo a marchar y a defender la patria».

«Hoy estamos demostrando disposición, voluntad, cariño y compromiso libertario, hoy podemos observar cómo esos ideales de Bolívar están más vivos que nunca. Hoy seguimos en lucha contra el imperialismo que pretende tener sometida la libertad de los pueblos», resaltó.

Por su parte, Rafael Prieto, aseguró que el Pueblo revolucionario seguirá en la calle en batalla y victoria porque Venezuela es de todos. «Nuestro apoyo al presidente Nicolás Maduro es inquebrantable», aseveró. Entretanto, Maritza Pérez enfatizó que el Pueblo es quien decide y decidió ser libre y soberano, no volverá a ser colonia de nadie. «Los venezolanos no permitiremos que los Estados Unidos se siga metiendo en nuestros asuntos», sentenció.

Cabe recordar que esta movilización tiene siete puntos de concentración: Plaza Candelaria, avenida Urdaneta a la altura del elevado de las Fuerzas Armadas, esquina de Veroes, Boulevard del Panteón y que culminará en la Plaza del Panteón Nacional.VTV



Mundo



Comisión Siria de Negociaciones pide consenso para hacer una nueva Constitución

La Comisión Siria de Negociaciones (oposición) instó al Gobierno provisional de ese país a convocar una conferencia nacional para redactar una nueva Constitución, declaró el presidente del organismo, Bader Jamous. «Necesitamos una conferencia nacional organizada por el gobierno provisional, que se encargue de formular una nueva Constitución que responda a las esperanzas de los sirios».

El presidente del organismo subrayó también la importancia de celebrar un referéndum sobre la Constitución para garantizar elecciones libres y abiertas bajo la supervisión de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). «Pedimos la formación de un gobierno nacional de transición inclusivo que represente a todos los segmentos de la sociedad siria, incluidos los revolucionarios, los políticos y la sociedad civil, con garantías para la participación de las mujeres y los jóvenes», añadió. VTV

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

Inscripción: 2024-012037

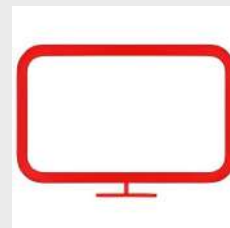
Presentada en Caracas, 11 DE DICIEMBRE DE 2024

Solicitada por: CLARO S.A. Domicilio: SÃO PAULO, SÃO PAULO. País: BRASIL

Clase Internacional: 38

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, A SABER, SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TELEFÓNICAS, SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, LOCAL Y SERVICIOS TELEFÓNICOS DE LARGA DISTANCIA, SERVICIOS DE COMUNICACIONES TELEFÓNICAS MÓVILES, MONITOREO DE LLAMADAS TELEFÓNICAS DE LOS ABONADOS Y NOTIFICACIÓN DE INSTALACIONES DE EMERGENCIA; SERVICIOS DE PROVEEDOR DE INTERNET, A SABER, ACCESO A REDES MUNDIALES INFORMÁTICAS, COMUNICACIÓN POR TERMINALES DE COMPUTADORA, FOROS DE DISCUSIÓN (CHATS) EN INTERNET; SERVICIOS DE TELEVISIÓN Y RADIO, A SABER, DIFUSIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN Y DIFUSIÓN DE PROGRAMAS RADIOFÓNICOS.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2024-012038

Presentada en Caracas, 11 DE DICIEMBRE DE 2024

Solicitada por: CLARO S.A. Domicilio: SÃO PAULO, SÃO PAULO. País: BRASIL

Clase Internacional: 9

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: HARDWARE, DECODIFICADORES Y SOFTWARE, A SABER, RECEPTORES DE AUDIO Y VIDEO, TRANSMISORES Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS DE SOFTWARE QUE PERMITEN LA RECEPCIÓN, DESCARGA, REPRODUCCIÓN, VISUALIZACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE AUDIO Y VIDEO A TRAVÉS DEL USO DE CONEXIONES DE INTERNET A EQUIPOS INFORMÁTICOS, RECEPTORES, TRANSMISORES Y APARATOS QUE SE CONECTEN A UN TELEVISOR O MONITOR.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

Inscripción: 2024-012039

Presentada en Caracas, 11 DE DICIEMBRE DE 2024

Solicitada por: CLARO S.A. Domicilio: SÃO PAULO, SÃO PAULO. País: BRASIL

Clase Internacional: 38

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, A SABER, SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TELEFÓNICAS, SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, LOCAL Y SERVICIOS TELEFÓNICOS DE LARGA DISTANCIA, SERVICIOS DE COMUNICACIONES TELEFÓNICAS MÓVILES, MONITOREO DE LLAMADAS TELEFÓNICAS DE LOS ABONADOS Y NOTIFICACIÓN DE INSTALACIONES DE EMERGENCIA; SERVICIOS DE PROVEEDOR DE INTERNET, A SABER, ACCESO A REDES MUNDIALES INFORMÁTICAS, COMUNICACIÓN POR TERMINALES DE COMPUTADORA, FOROS DE DISCUSIÓN (CHATS) EN INTERNET; SERVICIOS DE TELEVISIÓN Y RADIO, A SABER, DIFUSIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN Y DIFUSIÓN DE PROGRAMAS RADIOFÓNICOS.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2024-012040

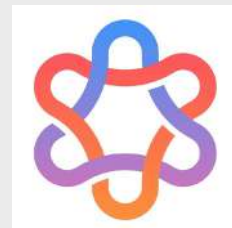
Presentada en Caracas, 11 DE DICIEMBRE DE 2024

Solicitada por: MOTOROLA TRADEMARK HOLDINGS, LLC Domicilio: Chicago, Illinois, Estados Unidos de América País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Clase Internacional: 9

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: SOFTWARE PARA COMPUTADORAS PERSONALES, PORTÁTILES (LAPTOPS), DISPOSITIVOS MÓVILES Y ACCESORIOS QUE CUENTA CON TECNOLOGÍA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL QUE PERMITE EL APRENDIZAJE AUTOMÁTICO DE DATOS, PATRONES Y LENGUAJE PARA MEJORAR LAS EXPERIENCIAS DEL USUARIO.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2024-012042

Presentada en Caracas, 11 DE DICIEMBRE DE 2024

Solicitada por: BYD Company Limited Domicilio: No.1, Yan an Road, Kuichong Street, Dapeng New District, Shenzhen País: CHINA

DENZA Z9GT

Clase Internacional: 12

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: AUTOMÓVILES; COCHES DE MOTOR; CARROS; AUTOCARES; CAMIONES; FURGONES; AUTOBUSES; CARRETILLAS ELEVADORAS; CARROCERÍAS DE AUTOMÓVILES;

De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la solicitud de patente de INVENCION que a continuación se especifica:

Inscripción: 2024-000089

Presentada en Caracas, 02 DE MAYO DE 2024

Solicitada por: BLOSSOMHILL THERAPEUTICS, INC. Domicilio: SAN DIEGO, CALIFORNIA País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Nombre del Inventor(es): WEI DENG; DAYONG ZHAI; JANE UNG; ANINDYA SARKAR; EVAN W ROGERS; EUGENE YUANJIN RUI; JINGRONG JEAN CUI

Título: INHIBIDORES DE EGFR PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES

Resumen: LA PRESENTE DIVULGACIÓN SE REFIERE A COMPUESTOS DIRIGIDOS A QUINASAS COMO EGFR, COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE CONTIENEN LOS COMPUESTOS Y MÉTODOS DE USO DE DICHOS COMPUESTOS PARA TRATAR ENFERMEDADES, COMO EL CÁNCER.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la solicitud de patente de INVENCION que a continuación se especifica:

Inscripción: 2024-000090

Presentada en Caracas, 02 DE MAYO DE 2024

Solicitada por: BLOSSOMHILL THERAPEUTICS, INC. Domicilio: SAN DIEGO, CALIFORNIA País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Nombre del Inventor(es): WEI DENG; DAYONG ZHAI; JANE UNG; ANINDYA SARKAR; EVAN W ROGERS; EUGENE YUANJIN RUI; JINGRONG JEAN CUI

Título: INHIBIDORES DE EGFR PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES

Resumen: LA PRESENTE DIVULGACIÓN SE REFIERE A COMPUESTOS DIRIGIDOS A QUINASAS COMO EGFR, COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE CONTIENEN LOS COMPUESTOS Y MÉTODOS DE USO DE DICHOS COMPUESTOS PARA TRATAR ENFERMEDADES, COMO EL CÁNCER.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la solicitud de patente de DIBUJO INDUSTRIAL que a continuación se especifica:

Inscripción: 2024-000092

Presentada en Caracas, 08 DE MAYO DE 2024

Solicitada por: THE STEELSTONE GROUP LLC Domicilio: BROOKLYN, NEW YORK País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Nombre del Inventor(es): NAPHTALI H BIEGELEISEN

Título: FREIDORA DE AIRE

Resumen: NUEVO, ORIGINAL Y DECORATIVO DISEÑO PARA UNA FREIDORA DE AIRE.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial



LAPSOS:

De acuerdo con el Convenio de París debe existir un lapso de 6 meses, como mínimo, en el proceso de registro de una Marca para resguardar la prioridad Marcaria.

Duración del proceso: Entre 8 y 12 meses.